

CIDH ordenó a Panamá incluir a migrantes en la vacunación contra el covid

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a Panamá que garantice el acceso a los servicios de salud para los migrantes irregulares que atiende en albergues, lo que incluye pruebas y tratamientos contra el covid-19, así como su inclusión en el programa de vacunación.

«Requerir al Estado de Panamá que asegure, de forma inmediata y efectiva, el acceso a servicios de salud esenciales sin discriminación a todas las personas que se encuentran en la Estación de Recepción Migratoria Lajas Blancas, incluyendo detección temprana y tratamiento del covid-19», indica la resolución de la Corte en el marco de un proceso de supervisión de una sentencia relacionada con migrantes emitida en 2010 .

La resolución publicada este martes indica que, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, «los Estados deben garantizar que las personas migrantes tengan acceso a los programas de vacunación sin ninguna distinción basada en su nacionalidad o estatus migratorio, en igualdad de condiciones que las personas nacionales y residentes».

«Este Tribunal comprende que, en el contexto actual, la escasez de vacunas contra el covid-19 dificulta en muchos países garantizar que todas las personas tengan acceso inmediato a las vacunas, por lo que se requiere establecer grupos de prioridad. Al respecto, los Estados solo podrán establecer distinciones objetivas y razonables, cuando estas se realicen con el debido respeto a los derechos humanos», señaló el tribunal.

Los jueces resaltaron la importancia de que «la comunidad internacional realice acciones para procurar asegurar una distribución global y equitativa de las vacunas».

En su resolución, la Corte Interamericana valoró positivamente la voluntad expresada por el Estado panameño de incluir a los migrantes en el esquema de vacunación.

En ese sentido, el tribunal instó a Panamá a que «explique con claridad y en detalle las medidas que adoptará, así como el grupo o la fase en la que serán vacunadas para garantizar de forma efectiva y sin discriminación su derecho a la vida y a la salud en el contexto de la grave crisis sanitaria actual».

La Corte Interamericana también mantuvo vigentes las medidas provisionales a favor de las personas migrantes que se encuentran en la Estación de Recepción Migratoria Lajas Blancas, en la Provincia de Darién, fronteriza con Colombia, por lo que ordenó a Panamá que «continúe adoptando todas las medidas adecuadas para proteger efectivamente sus derechos a la salud, integridad personal y vida».

Panamá es una zona de paso para miles de migrantes irregulares que buscan cruzar Centroamérica como parte de una larga travesía con rumbo, principalmente, a Estados Unidos.

Debido a la pandemia y a los cierres de fronteras, miles de estos migrantes se quedaron varados en los albergues panameños, lo que motivó a que el asunto fuera abordado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante denuncias sobre pobres condiciones en esos sitios.

Con información de El Nacional